

Sección Técnica

*Este artículo fue publicado en el número 40-2006, páginas 10 a 14.
Siguiendo la línea de la página Web del INSHT se incluirán los textos íntegros de los artículos
prescindiendo de imágenes y gráficos no significativos.*

El control de los equipos de protección individual en el mercado español: referencia metodológica y resultados de su aplicación

Jesús Portillo García-Pintos

Manuel Montes Mayorga

INSHT-Centro Nacional de Medios de Protección

El presente artículo tiene por objetivo fundamental presentar la estructura nacional para el control del mercado de los equipos de protección individual (E.P.I.) y la evolución que han experimentado las herramientas metodológicas utilizadas para llevar a cabo dicho control. Complementariamente, se presenta una exposición de los resultados obtenidos en el desarrollo de las campañas de los cuatro últimos años.

1. Referentes legales y organización

Una activa tarea de control de los equipos de protección individual (E.P.I.) en el mercado español se viene desarrollando desde el año 1994, bajo la responsabilidad del antiguo Ministerio de Industria y Energía (actual Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, a partir de ahora MITYC) en colaboración con las autoridades competentes de las distintas Comunidades Autónomas.

El respaldo legal a esta actividad debe encontrarse en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, que regula el nuevo marco para el desarrollo de la actividad industrial surgido de las Directivas Comunitarias de Nuevo Enfoque. En concreto, en su artículo 14 se establece que el Ministerio de Industria en colaboración con las Comunidades Autónomas estará en disposición de promover campañas de control de los productos en el mercado mediante muestreo de las condiciones de seguridad. Por su parte, el artículo 18 establece la creación del Consejo Nacional para la Coordinación de la Seguridad Industrial. El desarrollo reglamentario del funcionamiento de dicho Consejo se llevó a cabo mediante la promulgación del Real Decreto 251/1997, de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo de Coordinación de la Seguridad Industrial. Como uno de los aspectos más relevantes del mismo, cabe citar el establecimiento de un Comité Específico relativo al Control de los Productos Industriales.

Aunque, en virtud de lo establecido en la ya citada Ley 21/1992, cada Comunidad Autónoma puede organizar las campañas de control del mercado que estime pertinentes, es altamente deseable lograr una coordinación e integración de dichas actividades en un

Plan Nacional para el Control de los Productos Industriales de cara a una optimización de los recursos puestos en juego.

En esta línea, la asignación de recursos para el total de las inspecciones relativas a la seguridad de los productos, debe responder a un conjunto de prioridades previamente establecidas, y, complementariamente, debe ser lo suficientemente flexible como para permitir la asunción de decisiones puntuales en base a la información disponible en cada momento.

Para la consecución de este logro, es ineludible la figura de un centro coordinador, que además debe de asumir las tareas de canalización de la información, tanto a nivel "inter"-Comunidades Autónomas-, como nacional -Unión Europea-. Este centro toma cuerpo en la Dirección General para el Desarrollo Industrial del MITYC, y en concreto, en la Subdirección General para la Calidad y la Seguridad Industrial.

Desde el punto de vista práctico, la operatividad del sistema se articula mediante la coordinación ejercida por la Fundación para el Fomento de la Innovación Industrial (F²I²), dependiente del MITYC, y que requiere, para el desarrollo de su actividad, del soporte técnico de Instituciones y Organismos con un elevado grado de conocimiento y contrastada experiencia en el terreno inspeccionado. Para el caso particular de los equipos de protección individual, la Fundación es asistida técnicamente por el Centro Nacional de Medios de Protección (CNMP) del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT). En el siguiente apartado, se expone de forma pormenorizada el desarrollo de esta colaboración.

2. El desarrollo de las campañas de control de los E.P.I.

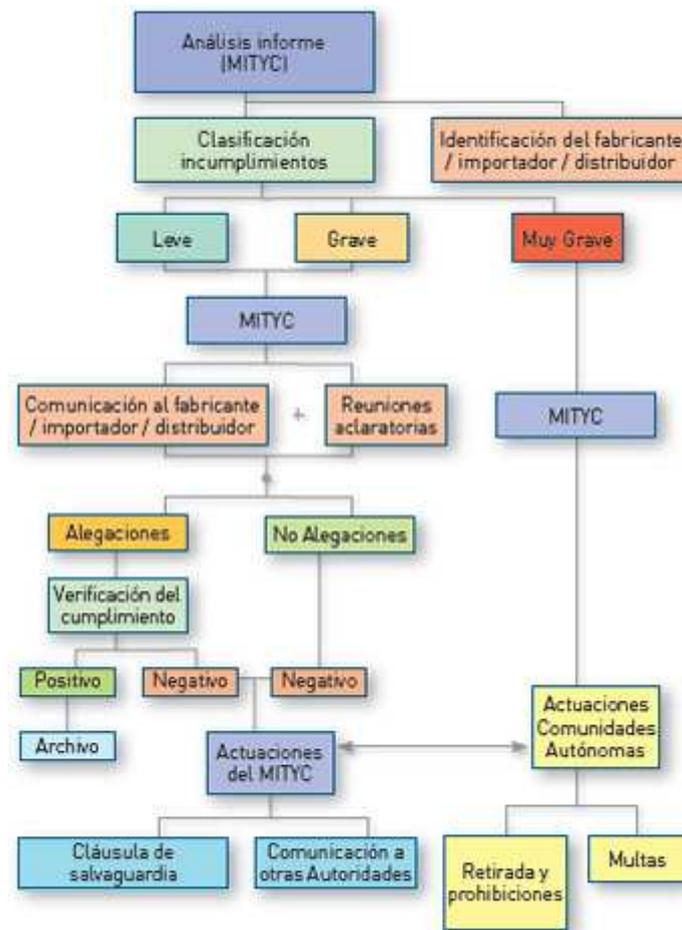
Una vez al año, el MITYC, previa audiencia de las Comunidades Autónomas y demás elementos implicados (Organismos de Control, Asociaciones de Fabricantes, Asociaciones de Consumidores, etc.), establece una campaña de control para los productos industriales.

El despliegue de dicha campaña es encomendado a la F²I². Para el caso concreto de los equipos de protección individual, dicha Fundación solicita al CNMP una oferta relativa al desarrollo de la campaña anual, la cual, básicamente consiste en la adquisición de las muestras, realización de ensayos y emisión de informes donde aparecen reflejados los incumplimientos detectados, en su caso.

Una cuestión especialmente relevante es la clasificación de los incumplimientos reflejados en los informes de ensayo. En este sentido, se establecen dos categorías de incumplimiento con tres niveles de severidad cada una de ellas. Las categorías son: incumplimientos administrativos (esencialmente referidos al marcado "CE") e incumplimientos técnicos (esencialmente referidos al folleto informativo y a fallos en ensayos representativos de las normas técnicas de referencia). Por su parte, los niveles de severidad de los incumplimientos pueden ser leve, grave y muy grave y son fijados por expertos técnicos del CNMP.

Sobre la base de los resultados obtenidos, se inician las actuaciones de las Autoridades Competentes, las cuales se sintetizan en el esquema de la Figura 1 (ver página Web de la F²I²).

Figura 1
Actuaciones principales derivadas de las Campañas de Control de Productos



3. Resultados

3.1 Metodología para el tratamiento de la información

Al comienzo de las campañas de control para los equipos de protección individual (1994), los resultados obtenidos se enviaban a la F²I² en un fichero informático, siendo dicha Fundación la encargada de la custodia de los mismos y de la elaboración de la memoria anual de actividades. Esta forma de proceder, presentaba como principales desventajas la lentitud y el carácter agregado de los resultados presentados (si se deseaban conocer detalles específicos para cada producto inspeccionado, era preciso recurrir al expediente técnico emitido por el laboratorio inspector).

Desde el año 2002, se ha producido un gran avance en este aspecto metodológico, pues se ha desarrollado por parte de la F²I² una aplicación informática on-line que permite tener un conocimiento de los resultados en tiempo real. Por supuesto, el acceso a la misma está únicamente restringido a las autoridades competentes y los laboratorios colaboradores. Por motivos de confidencialidad, no resulta posible reproducir contenidos de dicha aplicación en este artículo, pero a título orientativo se describen a continuación los principales campos recogidos en la misma:

- Datos generales del laboratorio que efectúa los ensayos (nombre, razón social, número de organismo notificado, costes, etc.).
- Datos generales del producto inspeccionado (tipo, marca, modelo, origen - nacional, comunitario, no comunitario...- y fotografía del producto).
- Datos relativos a la comercialización del producto (lugar de adquisición, fecha de adquisición, dirección de fabricante / distribuidor / importador, ...).
- Datos relativos a los ensayos efectuados al producto (legislación y normas aplicadas, incumplimientos detectados y su severidad).
- Seguimiento de las acciones adoptadas para la resolución de los incumplimientos, y resultado de las mismas (quizás ésta es la parte más interesante de la aplicación, pues permite conocer en tiempo real, cual está siendo la actuación de las distintas autoridades implicadas en cada momento).

3.2 Presentación de resultados

Igualmente, la aplicación informática permite disponer de una importante información agregada de los resultados de las campañas de control. La principal información que se puede obtener es:

- Datos relativos a la distribución de las muestras (dependiendo del tamaño del establecimiento de adquisición, dependiendo del país de origen, dependiendo del tipo de producto y tabulaciones cruzadas de todas las anteriores).
- Datos relativos a la distribución de los incumplimientos (dependiendo del tamaño del establecimiento de adquisición, dependiendo del país de origen, dependiendo del tipo de producto y tabulaciones cruzadas de todas las anteriores).

Como elemento ilustrativo de los resultados aludidos, se incluyen las tablas resumen de los resultados obtenidos en (a campaña del año pasado (2004) para la distribución de fallos dependiendo del país de origen (Tabla 1), del tamaño del establecimiento de adquisición (Tabla 2) y del tipo de producto (Tabla 3).

Complementariamente se incluyen unos gráficos evolutivos de niveles de cumplimiento durante las campañas de los cuatro últimos años, uno según el país de origen (Figura 2), y otro relativo a los niveles globales de cumplimiento (Figura 3).

Tabla 1
Distribución de incumplimientos dependiendo del país de origen (2004)

| | Cumple | | No cumple | | Total |
|----------------------------------|-----------|---------------|-----------|---------------|-----------|
| Nacional | 7 | 35% | 13 | 65% | 20 |
| Importado UE | 2 | 16,67% | 10 | 83,33% | 12 |
| Importado USA | 1 | 50% | 1 | 50% | 2 |
| Importado 3 ^{os} países | -- | -- | -- | -- | -- |
| Desconocido | -- | 0% | 5 | 100% | 5 |
| Total | 10 | 25,64% | 29 | 74,36% | 39 |

Tabla 2
Distribución de incumplimientos dependiendo del tipo de establecimiento (2004)

| | Cumple | | No cumple | | Total |
|-----------------|-----------|---------------|-----------|---------------|-----------|
| Gran superficie | | 0% | 2 | 100% | 2 |
| Mediano | 4 | 20% | 16 | 80% | 20 |
| Pequeño | 6 | 35,29% | 11 | 64,71% | 17 |
| Total | 10 | 25,64% | 29 | 74,36% | 39 |

Tabla 3
Distribución de incumplimientos dependiendo del tipo de producto (2004)

| | Cumple | | No cumple | | Total |
|---|-----------|---------------|-----------|---------------|-----------|
| Gafas de protección | 1 | 33,33% | 2 | 66,67% | 3 |
| Pantallas de soldador | - | 0% | 2 | 100% | 2 |
| Absorbedores de energía | 1 | 50% | 1 | 50% | 2 |
| Arneses anticaídas | 1 | 50% | 1 | 50% | 2 |
| Cinturones para sujeción y retención de amarre de sujeción y componente | 1 | 50% | 1 | 50% | 2 |
| Conectores | 1 | 50% | 1 | 50% | 2 |
| Guantes Mecánicos y Térmicos | -- | 0% | 2 | 100% | 2 |
| Guantes y Ropa Químicos | 1 | 33,33% | 2 | 66,67% | 3 |
| Calzado de seguridad para uso profesional | 2 | 33,33% | 4 | 66,67% | 6 |
| Calzado aislante de la electricidad | - | 33,33% | 2 | 100% | 2 |
| Ropas de señalización de alta visibilidad | - | 0% | 4 | 100% | 4 |
| Orejas acopladas a un casco de protección para la industria | 1 | 33,33% | 2 | 66,67% | 3 |
| Orejas | -- | 0% | 3 | 100% | 3 |
| Cascos de protección | 1 | 33,33% | 2 | 66,67% | 3 |
| Total | 10 | 25,64% | 29 | 74,36% | 39 |

Figura 2
Evolución del nivel de cumplimiento según el país de origen cumplimiento según origen

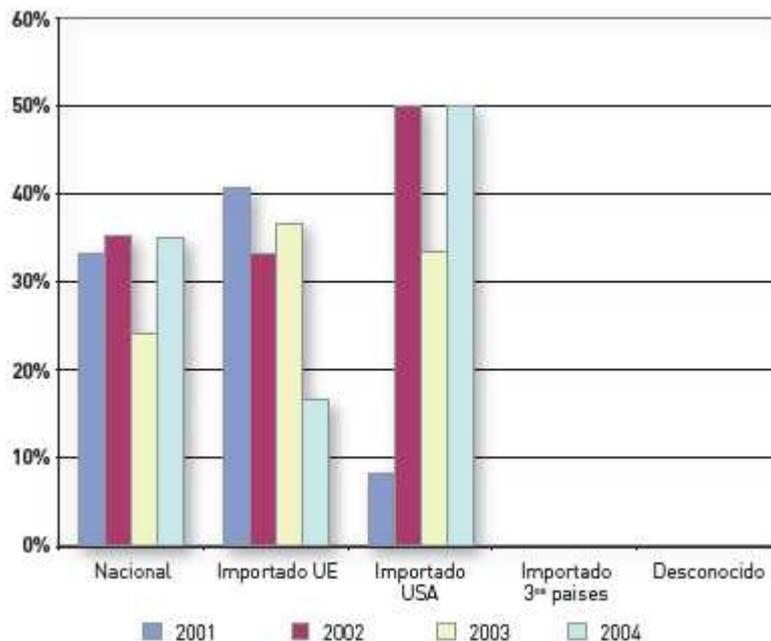


Figura 3
Evolución del nivel de cumplimiento global en los últimos cuatro años cumplimiento



4. Conclusiones

El objetivo fundamental de este artículo ha sido mostrar la importancia del desarrollo de métodos eficientes para el manejo de la información obtenida del desarrollo de las tareas de control de productos industriales en el mercado. Uno de los principales problemas asociados a esta tarea es la propagación de la información obtenida a los distintos niveles necesarios, a saber: dentro de cada país (esta tarea puede resultar especialmente compleja, en países con estructura organizativa autónoma, como es el caso de España) y a nivel europeo. En consecuencia, la primera conclusión que podríamos extraer es la necesidad de utilizar herramientas modernas en el campo de la tecnología de las comunicaciones (por ejemplo internet) para la propagación a los organismos relevantes (autoridades, asociaciones de consumidores, etc.) de la información obtenida en el desarrollo de las tareas de control, bien entendido que todas

las restricciones en términos de confidencialidad a las que haya lugar deben ser respetadas.

Las otras conclusiones las podemos extraer de los resultados de los controles efectuados en el terreno de los equipos de protección individual. Aunque en el presente artículo, por motivos de concreción y a título ilustrativo, solo se han presentado resultados exhaustivos relativos a la campaña del último año, y resultados agregados a nivel muy general de años anteriores, desde el comienzo de las campañas se ha efectuado control sobre 725 modelos diferentes de equipos, lo cual permite disponer de una muestra suficientemente amplia para extraer una serie de conclusiones de índole general.

Básicamente estas conclusiones se concretan en los siguientes aspectos:

- Los productos de origen nacional y europeo tienen, en general, mejor comportamiento que los productos procedentes de terceros países. Este problema es especialmente crítico para productos procedentes de Asia o áreas productoras de similares características.
- El nivel de incumplimiento es directamente proporcional al tamaño del establecimiento de compra. Esta situación puede tener relación con el hecho de que los pequeños puntos de venta son "especialistas" en los productos que venden y en general el nivel formativo de su personal de ventas, para este tipo de cuestiones, suele ser mayor.
- Resulta especialmente preocupante que el nivel mayor de severidad en los incumplimientos se concentra (no se han incluido datos estadísticos relativos a este particular en el presente artículo) en los equipos de protección individual de categoría III, teniendo en cuenta que si este tipo de equipos falla se producirá un daño de gran magnitud para el usuario de los mismos.

Como reflexión final, nos gustaría indicar que un esfuerzo especial debe materializarse en este campo de la acción preventiva, animando a todos los elementos implicados (autoridades, asociaciones de fabricantes, asociaciones de consumidores, etc.) a potenciar la necesaria colaboración al objeto de optimizar los recursos disponibles, y lograr así un elevado nivel de eficiencia que sin duda tendrá un reflejo en la, por todos deseada, mejora de la calidad de los productos puestos en el mercado.

Referencias bibliográficas

- Libro de Actas de la "European Conference on Market Surveillance", organizada por SWEDAC. Estocolmo, octubre 1997
- Página Web de la Fundación para el Fomento de la Innovación Industrial: <http://www.ffii.nova.es/f2i2>
- "The impact of market surveillance on the improvement of PPE's quality: the spanish experience" : J. Portillo, M. Montes. Libro de Actas de la Conferencia "Research and standardization in the field of development and use of personal protective equipment". Cracovia, septiembre 2005.